

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
			Código 1151.20.3. 002 - 24	Página 1 de 9	Versión 03-09- 11

Palmira, febrero 24 de 2026

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 1151.20.6. 003 – 2026 RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS A TODO COSTO PARA LA PLANTA FISICA, (mantenimientos: hidráulicos, eléctricos, techos y canales, puertas, cambio de vidrios, tapa caja sanitaria y otros) EN SUS SEDES CHAPINERO, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS (periodo comprendido de febrero 27 al 15 de abril de 2026)”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. SEDE MEGACOLEGIO

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones	Se hará de forma global, teniendo en cuenta las prioridades de los daños del día a día, durante toda la vigencia del contrato	490.000
2	Mantenimiento de tres puertas de los baños en acero inoxidable, reinstalándolas nuevamente por mal uso, incluyendo pasadores de sostenimiento	3 Puertas	240.000
3	Reposición de tres vidrios templados de 5 mm en ventanas de salones de clase	3 vidrios	1.200.000
4	Elaboración e instalación de una tapa en cemento y varilla de caja sanitaria en el patio entrada vehicular, acorde con el uso que recibe.	1 tapa	180.000

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 002 - 24	Página 2 de 9	Versión 03-09- 11

	SUBOTOTAL		2.110.000
	2. SEDE CHAPINERO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Mantenimiento y arreglo de techos en todos los salones del segundo piso y en el techo de la portería; tapando goteras; limpieza, revisión y acomodación de solapas; acomodación de tejas de eternit, amarrándola a la estructura con gancho; acomodación techo de teja de barro reponiendo caña menuda y teja para garantizar que no quede ninguna gotera.	1 vez	460.000
2	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones.	Se hará de forma global, teniendo en cuenta las prioridades de los daños del día a día, durante toda la vigencia del contrato	480.000
3	Mantenimiento y reparación en el sistema eléctrico, haciendo la transición a luces led; cambio de lámparas o tubos de lámparas, interruptores, toma corrientes, interruptores termo magnéticos, cable; revisar empalmes y medir amperaje y voltaje de cada línea. Se garantiza una iluminación completa en todos los salones y la sala de sistemas, asegurando su buen funcionamiento.	Se realizara 1 vez en la vigencia del contrato, teniendo en cuenta las prioridades de los imprevistos de daños que resultan del día a día	480.000
	SUBOTOTAL		1.420.000
	3. SEDE FRANCISCO DE PAULA		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Mantenimiento y reparación en el sistema eléctrico, haciendo la transición a luces led; cambio de lámparas o tubos de lámparas; ajuste o cambio de interruptores, toma corrientes, interruptores termo magnéticos, cable; revisar empalmes y medir amperaje y voltaje de cada línea. Se garantiza una iluminación completa en todos los salones, la sala de sistemas y la sala de profesores asegurando su buen y total funcionamiento.	Se hará de forma global, teniendo en cuenta las prioridades de los daños del día a día, durante toda la vigencia del contrato	6.566.667

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 002 - 24	Página 3 de 9	Versión 03-09- 11

2	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones.	Se realizará de forma global, teniendo en cuenta los imprevistos de daños que resultan del día a día, hasta la culminación del contrato	480.000
3	Mantenimiento de techos y canales del primer piso de la sede incluyendo la cocina; limpieza y nivelación de canales, cambio de tejas.	1 vez	480.000
	SUBOTOTAL		1.616.667
	4. SEDE SUSANA LOPEZ		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones.	Se realizará de acuerdo a los daños del día a día durante toda la vigencia del contrato	4.833.333
2	Mantenimiento y reparación en el sistema eléctrico, haciendo la transición a luces led; cambio de lámparas o tubos de lámparas; ajuste o cambio de interruptores, toma corrientes, interruptores termo magnéticos, cable; revisar empalmes y medir amperaje y voltaje de cada línea. Se garantiza una iluminación completa en todos los salones ubicados en la zona de la coordinación, la sala de sistemas, la sala de profesores y la coordinación, asegurando su buen y total funcionamiento	Se realizará de forma global teniendo en cuenta los imprevistos de daños que resultan del día a día, durante toda la vigencia del contrato	650.000
3	Reposición e instalación de dos vidrios rotos en las ventanas del salón de 6.1	2 vidrios	120.000
	SUBOTOTAL		1.253.333
	5. SEDE GABRIELA MISTRAL		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 002 - 24	Página 4 de 9	Versión 03-09- 11

			VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Cambio 2 lámparas a sistema led	2	240.000
2	Cambio 2 desagües lava manos	2	80.000
	SUBOTOTAL		320.000
	TOTAL MANTENIMIENTO PROMEDIO		6.720.000

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será periodo comprendido desde FEBRERO 27 A ABRIL 15 DE 2026, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado.

4. FORMA DE PAGO

La institución educativa MARÍA ANTONIA PENAGOS pagará al CONTRATISTA en actas de pago parcial según avance de actividades, y radicada la cuenta de cobro y evidencias, previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 002 - 24	Página 5 de 9	Versión 03-09- 11

disposiciones legales.

- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.
- ✓ Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta cuando sea requerida dentro de los requisitos habilitantes. Nota: documento no subsanable

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	24 DE FEBRERO DE 2026 DESDE LAS 02:45 PM	Página institucional http://mariaantoniapenagos.edu.co/ contratación 2026
PRESENTACION DE OFERTAS	26 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 02:45 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
CALIFICACION DE PROPUESTAS	26 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 03:30 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	26 DE FEBRERO A LAS 04:00 PM	Página institucional http://mariaantoniapenagos.edu.co/ contratación 2026
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	27 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 04:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
CELEBRACION DE CONTRATO	27 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 04:30 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.3. 002 - 24	Página 6 de 9	Versión 03-09- 11

- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de DOS (2) días hábiles allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
4. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
5. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 002 - 24	Página 7 de 9	Versión 03-09- 11

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente.
9. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
 Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido vigente
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
13. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
14. Certificado cuenta bancaria
15. REDAM
16. Certificado de delitos sexuales
17. Certificado de alturas vigente
18. **Certificado que lo acredite como eléctrico**

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- 19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)
- 20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 002 - 24	Página 8 de 9	Versión 03-09- 11

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, teniendo en cuenta la oferta más favorable

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.3. 002 - 24	Página 9 de 9	Versión 03-09- 11

para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

Institución Educativa